

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 12 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1405
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a **FREDER-RADIO LA VOZ DE LA COSTA RUT 82.441.400-9** la suma de **\$192.780.-** (Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta pesos). Por concepto de cancelar servicios de avisos radiales distintos departamentos de municipalidad mes de Marzo 2016, se adjunta Factura Nº20672 de fecha 30-03-2016

TOTAL

\$ 192.780

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO